

rikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el día 20 de noviembre de 2002, han aprobado la fusión por absorción por «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de la sociedad «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), siendo la primera titular del 100 por 100 del capital social de la segunda; con transmisión en bloque del patrimonio social de «Soft 9126 Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad absorbente «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.008. 1.ª 25-11-2002

SERVICIOS DE TELEMARKETING OPEN LINE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

MILLETTI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

Los respectivos socios únicos de «Milletti, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Servicios de Telemarketing Open Line, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidieron, el día 13 de noviembre de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Servicios de Telemarketing Open Line, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Milletti, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración de «Milletti, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Servicios de Telemarketing Open Line, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.884. 3.ª 25-11-2002

SKILLSOFT, S. A. (Absorbente) **CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONSULTING, S. L.** (Absorbida)

Las Juntas generales de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el 18 de noviembre

de 2002, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Skillssoft, Sociedad Anónima» a «Centro de Sistemas de Información Consulting, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—51.503. 1.ª 25-11-2002

SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES DE HUELVA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 24 de octubre del año 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en las oficinas de «Sofinsa», sita en plaza de Las Monjas, 8, quinto izquierda, el día 16 de diciembre del año 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 17 del mismo mes y año en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Adopción de medidas relativas al capital social: Aumento del capital por cualquier procedimiento o contravalor, reducción de capital para compensar pérdidas mediante reducción del valor nominal de las mismas o reducción del capital para compensar pérdidas y aumento simultáneo de capital por cualquier procedimiento y contravalor. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de hoy, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío de forma inmediata y gratuita de los documentos mencionados en dicho artículo.

Huelva, 17 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.369.

SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL CREACIONES C. DE ALBA

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio de la Liquidadora de la sociedad, doña Concepción de Alba Santizo, sito en Sevilla, en Sevilla Este, Andalucía Residencial, tercera fase, bloque 3-5.º B, a las diez treinta horas, del día 20 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso,

el día 21 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, con el fin de deliberar y resolver, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de la liquidación.

Segundo.—Determinación y aprobación, de la cuota de liquidación.

Tercero.—Propuesta y aprobación, de la distribución del Activo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, conforme con los artículos 112 y 275 a 278 de la Ley de Sociedades Anónimas, en orden a obtener, en el domicilio de la señora Liquidadora, de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta convocatoria, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Sevilla, 30 de octubre de 2002.—La Liquidadora, Concepción de Alba Santizo.—50.402.

SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Entidad absorbente)

PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

La «Sociedad Canaria de Fomento Económico, Sociedad Anónima», y «Promociones Exteriores de Canarias, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 18 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de la «Sociedad Canaria de Fomento Económico, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y «Promociones Exteriores de Canarias, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la «Sociedad Canaria de Fomento Económico, Sociedad Anónima», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores el día 6 de junio de 2002 y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 12 de julio de 2002.

2. Que en el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión y que estos pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas el día 18 de septiembre de 2002, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo recogido en el punto segundo del orden del día:

Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

1. La promoción económica de Canarias, tanto en su ámbito interior como exterior.

2. El fomento y la promoción de la exportación de productos canarios de todo tipo.

3. La tramitación, gestión y realización de acciones de índole social y humanitaria y de ayuda al desarrollo relacionadas con Canarias.

4. La gestión administrativa de programas comunitarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2002.—Antonio Lantigua Suárez, Presidente del Consejo de Administración.—50.748.

1.ª 25-11-2002

SOCIEDAD GRAN CANARIA DE TELEVISIÓN LOCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Concepción Arenal, número 20, 2.º cial, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 17 de diciembre de 2002, a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de reducción de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la compañía disminuido como consecuencia de las pérdidas, según lo establecido en artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado.—51.420.

SOLSOL, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 4 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	18.056,99
Total Activo	63.132,90
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	3.050,62
Pérdidas y ganancias	-18,93
Total Pasivo	63.132,90

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Ángel Lapeña Prieto.—50.968.

SOMERSEN, S. A. (Sociedad absorbente) SOMERSEN HOTELES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las sociedades «Somersén, Sociedad Anónima» y «Somersén Hoteles, Sociedad Anónima», anuncian

sus respectivos acuerdos, de fecha 14 de noviembre de 2002, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2002.

Habiendo tenido la Junta de «Somersén, Sociedad Anónima» el carácter de universal y teniendo el carácter «Somersén Hoteles, Sociedad Anónima» de sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades «Somersén Hoteles, Sociedad Anónima» y «Somersén, Sociedad Anónima».—50.764.

1.ª 25-11-2002

SPORT ZONE ESPAÑA-COMERCIO DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, de fecha 30 de junio de 2002, se acordó la reducción del capital social en la cifra de 1.402.500 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero, Rafael Maortua Ruiz-López.—51.335.

STERIA SOLINSA, S. A. (Sociedad unipersonal absorbente) B Q BUSINESS QUEST, S. L. (Sociedad unipersonal absorbida)

Las Juntas generales de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el 18 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad su fusión absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima», a «B Q Business Quest, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Steria Solinsa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «B Q Business Quest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.502.

1.ª 25-11-2002

TADEGSA, S. L. (Sociedad absorbente) INMOBILIARIA BADASA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Ta-

degosa, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», por «Tadegosa, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Joaquín Balet Herrero.—51.201.

2.ª 25-11-2002

TALDE SERVICIOS TECNICOS, S. A.

En la Junta general universal, celebrada en el domicilio social el día 4 de octubre de 2002, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la disolución y liquidación de la sociedad.

Aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	658,58
Total Activo	658,58
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	237,26
Resultados negativos ejercicios anteriores	-59.549,71
Pérdidas y ganancias	-130,18
Total Pasivo	658,58

Bilbao, 19 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.972.

TARRO, S. A. (Sociedad escindida)

TARRO INMOBILIARIA, S. L.

TARRO AGRICULTURA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de «Tarro, Sociedad Anónima», ha acordado, por unanimidad, con fecha 20 de noviembre de 2002, aprobar la escisión total de la sociedad a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Tarro Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y «Tarro Agricultura, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán el patrimonio de la escindida adjudicado a cada una, como sucesoras universales, en los términos contenidos en los acuerdos de escisión.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Tarro, Sociedad Anónima».—51.291.

1.ª 25-11-2002